



CONTROLE SU FOTO AL 31/12

El impuesto sobre los **Bienes Personales** grava los activos según su exposición al día 31 de diciembre, por lo que dentro de sus posibilidades se pueden realizar ciertos movimientos previos de corto plazo y migrar hacia activos exentos.

Este año en particular debido al alto riesgo cambiario recomendamos cautela respecto a la permanencia en posiciones en pesos.

Detallamos a continuación los activos exentos:

- Depósitos en cajas de ahorro o plazos fijos.
- Tenencia en fondos comunes de inversión.
- Títulos públicos argentinos en pesos y en dólares.
- Obligaciones negociables en pesos de empresas argentinas con oferta pública.

Para ampliar la información sobre otros activos exentos, no con el objeto arriba mencionado sino para sus decisiones de mediano y largo plazo le detallamos:

- Inmuebles rurales.
- Casa habitación.

Contáctese con nosotros ante cualquier consulta.



CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN
Estudios contables hay muchos, pero creemos firmemente en el valor diferencial que podemos aportar a su empresa. Contáctenos.

info@estudiomorgado.com.ar

(54.11) 4483.2113 (rotativas)
(54.911) 5096.1682

Suijacha 280 – CABA, Argentina
Alté. G. Brown 523 – Morón, Argentina
San Martín 348 – Tandil, Argentina

www.estudiomorgado.com.ar